



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO. Procedimiento ordinario 764/2017.*

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Carmen Menéndez Álvarez, en nombre y representación de la Asociación de Fabricantes de Áridos del Principado de Asturias, contra la Ordenanza de protección del medio ambiente atmosférico, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 8 de agosto de 2017, estando representada la Administración demandada, Ayuntamiento de Oviedo por el Procurador D. Antonio Álvarez Arias de Velasco. Ordenando que se anula por no ser conforme a derecho, por lo razonamientos expuestos en la presente sentencia, con imposición de costas a la Administración demandada, con el límite fijado en el último Fundamento de Derecho.

Una vez firme la presente resolución publíquese en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución cabe interponer ante esta Sala, Recurso de Casación en el término de treinta días, para ser resuelto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo si se denuncia la infracción de legislación estatal o por esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia si lo es por legislación autonómica.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronunciamos, mandamos y firmamos.”

En Oviedo, a 21 de diciembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-12888.